



## **MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO**

*ANUNCIO de 3 de abril de 2023 sobre contratación de personal laboral fijo.*  
(2023080657)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1,b de la Ley 13/2015, de 8 de abril, por la que se aprueba la Ley de Función Pública de Extremadura, se hace pública la contratación, como personal laboral fijo de la Mancomunidad Comarca de Trujillo, de los/as trabajadores/as que se relacionan a continuación:

Asesor/a Jurídico/a de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible:

D.<sup>a</sup> María José Sánchez-Escobero Fernández (NIF \*\*\*\*\*004W).

Trabajador/a Social:

D.<sup>a</sup> Antonia Montaña Castro Casero (NIF \*\*\*\*\*618W), y

D.<sup>a</sup> María Jesús Gómez Lozano (NIF \*\*\*\*\*436T).

Agente de Empleo y Desarrollo Local:

D.<sup>a</sup> Nuria Berrendo Campos (NIF \*\*\*\*\*504E), y

D.<sup>a</sup> María Rosario Lambea Martín (NIF \*\*\*\*\*690C).

Arquitecto/a de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible:

D. Carlos Marín Roncero (NIF \*\*\*\*\*429E).

Arquitecto/a Técnico/a de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible:

D.<sup>a</sup> Elena Sánchez Recio (NIF \*\*\*\*\*641H).

Delineante de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible:

D. Ramón Recio Díaz (NIF \*\*\*\*\*524D).

Psicólogo/a Programa de Familias:

D.<sup>a</sup> Teresa Sevillano López (NIF \*\*\*\*\*012C).

Técnico/a en Prevención de Riesgos Laborales:

D.<sup>a</sup> Carolina Tercero Iglesias (NIF \*\*\*\*\*122G).

Operador/a de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

D. Alberto San Millán Martí (NIF \*\*\*\*\*452X).

Agente de Igualdad de Atención Psicológica:

D.<sup>a</sup> María Teresa García Terrones (NIF \*\*\*\*\*961C).



Agente de Igualdad Área Social:

D.<sup>a</sup> Sara Rodríguez Naranjo (NIF \*\*\*\*\*757G).

Encargado del Parque de Maquinaria:

D. José Raúl Felipe Ávila (NIF \*\*\*\*\*949D).

Coordinador/a deportivo/a:

D. Carlos Sánchez Paniagua (NIF \*\*\*\*\*493N).

La clasificación de los puestos de trabajo se regula de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La resolución disponiendo la contratación como personal laboral fijo de la Mancomunidad Comarca de Trujillo ha sido adoptada por la Presidencia con fecha 17 de marzo de 2023, número 2023-0012, tras el proceso selectivo extraordinario en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Trujillo, 3 de abril de 2023. El Presidente, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.